



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE OCTUBRE DE 1993

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°. - Ratificar el Decreto de Intendencia N° 984/93 de fecha 28 de Septiembre/93 y Decreto de Presidencia N° 113/93 de fecha 30 de Septiembre/93, referentes a la creación de un Adicional Extraordinario de Emergencia para el Personal comprendido en el Estatuto para Obreros y Empleados Municipales a partir del 01 de Agosto de 1993.

ARTICULO 2°. - El Adicional Extraordinario de Emergencia (Ley N° 4748) será percibido en títulos públicos al portador, según se detalla en Decretos antes mencionados.

ARTICULO 3°. - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Catorce días del mes de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y Tres.

O R D E N A N Z A N° 2618 / 93

Expte. N° 681-I-93

FDO: HORACIO FRANCISCO PERNASETTI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE CAPITAL
LIC. ENRIQUE A. SIR
SECRETARIO GENERAL